



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2012-R-2018**



Huancayo, 08 JUN. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0354-2018-OGL/UNCP de fecha 30 de mayo de 2018 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística solicita designación del Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública "Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín".

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2015-EF modificado con D.S. N° 056-2017-EF establece: 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

**Que**, asimismo el Artículo 23° en su numeral 23.4. señala: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** el Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública "Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de Transportes UNCP - Distrito El Tambo Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con Código N° 2400178; el mismo que estará integrado por:

**TITULARES**

- |   |  |            |
|---|--|------------|
| • | Arq. Marco Antonio Soria Herrera<br>Docente – Facultad de Arquitectura                             | Presidente |
| • | Ing. Oscar Huari Vila<br>Docente – Facultad de Ingeniería Mecánica                                 | Miembro    |
| • | Bach. Luis Alberto Paredes Vargas<br>Personal adscrito a la Oficina General de Servicios Generales | Miembro    |

**SUPLENTES**

- Ing. José Antonio Taipe Castro
- Ing. Armando Calcina Sotelo
- Ing. José Manuel Zorrilla Rojas





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2012-R-2018

- 2° **DISPONER** que el Comité designado en el párrafo precedente se encargue de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Signature]*  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**

cc. Rectorado / VRAC/ DGA/ VRI/ OCI/ Portal Web/ Asesoría Legal/ Oficina de Presupuesto / Oficina Gral. Logística/ Oficina General de Planificación / Oficina General de Contaduría y AF Oficina de Servicios Generales / Oficina de Escalafón Universitario (6) / Interesados (6)/ Archivo / jmq